BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 154 **Jueves, 12 de agosto de 2021** **Pág. 13959**

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

Exposición al público de Censos del Impuesto sobre Actividades Económicas 2021. BOP-2021-3890

Exposición al público de censos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos de 2021. BOP-2021-3894

Anuncio de Cobranza 2ª Voluntaria 2021. BOP-2021-3896

Área de Empleo y Empresa

Resolución definitiva sobre aceptación de las subvenciones, cambios de país de destino y pagos de los beneficiarios que conforman la lista de reserva del Proyecto de Movilidad Internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", Convenio SEPIE 2019-1-ES-01-KA102-062550. BOP-2021-3903

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 9/21, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. BOP-2021-3856

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Delegación de competencias de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil. BOP-2021-3846

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

Aprobación inicial modificación de Ordenanza fiscal reguladora del precio público por Cementerio Municipal. BOP-2021-3845

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

Aprobación de las listas cobratorias del precio público por la prestación de los servicios de Escuela Municipal Infantil y Comedor de Escuela Infantil Municipal correspondientes al mes de julio de 2021. BOP-2021-3857

Cobro de recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2021. BOP-2021-3859

Delegación de facultades de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil. BOP-2021-3864

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública padrones, emisión de remesas y puesta al cobro recibos de agua, basura, alcantarillado, depuradora, canon mejora infraestructura J. A. mayo-junio de 2021. BOP-2021-3865

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

Aprobación del Padrón de recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al primer semestre de 2021. BOP-2021-3851

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Nombramiento de Funcionaria de Carrera. Asesora Jurídica Municipal. BOP-2021-3604

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

cve: BOP-2021-154-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de instalaciones deportivas de Mengíbar. BOP-2021-3854

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Aprobación Pliego de Clausulas Administrativas para el Servicio de Limpieza del Colegio Público Ntra. Sra. de los Dolores de Pozo Alcón (horario especial COVID). BOP-2021-3858

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Nombramiento de funcionarios de carrera del cuerpo de la Policía Local. BOP-2021-3612

Ampliación por un año del plazo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, en el marco del documento de Innovación del PGOU a través de la modificación puntual de varios artículos. BOP-2021-3758

Ampliación por un año del plazo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, en el marco del documento de Innovación del PEPCH a través de la modificación puntual de varios artículos. BOP-2021-3759

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para legalización de explotación porcina intensiva situada en el Polígono 47 Parcela 64 en la zona denominada como "La Zorrera" T.M. de Vilches. BOP-2021-3557

MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro de Jaén

Apertura del trámite de audiencia previo a la aprobación de la ponencia de valores parcial del municipio de Canena. BOP-2021-3853

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Acuerdo de ampliación del plazo del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico de un tramo del Arroyo del Encantado en los términos municipales de Villanueva de la Reina y Cazalilla, provincia de Jaén. BOP-2021-3866

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Carlos III (en constitución), de La Carolina (Jaén)

Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2021. BOP-2021-3788

cve: BOP-2021-154-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

2021/3890 *Exposición al público de Censos del Impuesto sobre Actividades Económicas 2021.*

Anuncio

El Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con los datos facilitados por la Agencia Estatal Tributaria y la ordenanza fiscal municipal, y en su defecto, el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que lo desarrollan, y teniendo encomendada este Servicio la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas de los municipios abajo relacionados, de acuerdo con los artículos 7 y 91.2 del citado Real Decreto, se han efectuado las liquidaciones tributarias encontrándose el resultado de las mismas, y el Censo de contribuyentes expuestos en las dependencias municipales hasta el día 5 de noviembre de 2021.

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de Derecho público de las Entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo impugnables, mediante el recurso de reposición, todos los actos dictados por las Entidades Locales en vía de gestión de sus tributos propios y de sus restantes ingresos de Derecho público. El recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la citada resolución expresa.

cve: BOP-2021-3890
Verificable en https://bop.dipujaen.es

El plazo máximo para resolver el recurso de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación, entendiéndose desestimado el recurso cuando no haya recaído resolución en el mencionado plazo (Art. 14 2 l R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

La desestimación por silencio administrativo, una vez transcurrido el plazo del mes sin dictar resolución expresa del recurso de reposición, tiene los efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses desde que se entiende producida tal desestimación.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las Entidades colaboradoras, del 1 de septiembre al 5 de noviembre de 2021 mediante la presentación del correspondiente " aviso de pago", o a través de nuestra Oficina Virtual de Recaudación https://ofsgt.dipujaen.es.

No obstante, con carácter específico, por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, se procederá a publicar en el BOP, ANUNCIO DE COBRANZA, donde se regulará pormenorizadamente, el lugar, plazo y forma de satisfacer la deuda tributaria, con indicación de los tributos, ejercicios y municipios, en los que se efectúa la cobranza voluntaria de deudas de vencimiento periódico por recibo.

Al término del plazo de ingreso en período voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria se expedirá el título ejecutivo, a efectos de despachar la ejecución por la vía administrativa de apremio, para proceder contra los bienes y derechos de los deudores, devengándose el recargo del período ejecutivo que legalmente corresponda según establece el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las cuotas adeudadas devengarán asimismo el correspondiente interés de demora según dispone el art. 26 de la citada Ley 58/2003 y, en su caso, las costas que se produzcan.

cve: BOP-2021-3890
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2021
ALBANCHEZ DE MÁGINA
ALCALÁ LA REAL
ALCAUDETE
ALDEAQUEMADA
ANDÚJAR
ARJONA
ARJONILLA
ARROYO DEL OJANCO
ARQUILLOS
BAEZA
BAILÉN
BAÑOS DE LA ENCINA
BEAS DE SEGURA
BEDMAR-GARCÍEZ
BEGÍJAR
BÉLMEZ DE LA MORALEDA
BENATAE
CABRA DEL SANTO CRISTO
CAMBIL
CAMPILLO DE ARENAS
CANENA
CARBONEROS

cve: BOP-2021-3890
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2021
CÁRCHELES
LA CAROLINA
CASTELLAR
CASTILLO DE LOCUBÍN
CAZALILLA
CAZORLA
CHICLANA DE SEGURA
CHILLUÉVAR
ESCAÑUELA
ESPELUY
FRAILES
FUENSANTA DE MARTOS
FUERTE DEL REY
GÉNAVE
LA GUARDIA DE JAEN
GUARROMAN
LAHIGUERA
HIGUERA DE CALATRAVA
HINOJARES
HORNOS
HUELMA
HUESA
IBROS
LA IRUELA
IZNATORAF
JABALQUINTO
JAMILENA
JIMENA
JÓDAR
LARVA
LINARES
LOPERA
LUPIÓN
MANCHA REAL

cve: BOP-2021-3890
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2021
MARMOLEJO
MENGÍBAR
MONTIZÓN
NAVAS DE SAN JUAN
NOALEJO
ORCERA
PEAL DE BECERRO
PEGALAJAR
PORCUNA
POZO ALCÓN
PUENTE DE GÉNAVE
LA PUERTA DE SEGURA
QUESADA
RUS
SABIOTE
SANTA ELENA
SANTIAGO DE CALATRAVA
SANTIAGO-PONTONES
SANTISTEBAN DEL PUERTO
SANTO TOMÉ
SEGURA DE LA SIERRA
SILES
SORIHUELA DEL GUADALIMAR
TORREBLASCOPEDRO
TORREDELCAMPO
TORREDONJIMENO
TORREPEROGIL
TORRES
TORRES DE ALBANCHEZ
VALDEPEÑAS DE JAÉN
VILCHES
VILLACARRILLO

MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2021
VILLANUEVA DE LA REINA
VILLARDOMPARDO
LOS VILLARES
VILLATORRES
VILLARRODRIGO

Jaén, 10 de agosto de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

cve: BOP-2021-3890
Verificable en https://bop.dipujaen.es

(P. D. Resol. nº 710 de 11-07-19), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2021-3890
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

2021/3894 *Exposición al público de censos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos de 2021.*

Anuncio

El Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con los datos facilitados por la Gerencia Territorial de Catastro y la ordenanza fiscal municipal, y en su defecto, el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que lo desarrollan, y teniendo encomendada este Servicio la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos de los municipios abajo relacionados, de acuerdo con los artículos 7 y 77.1 del citado Real Decreto, se han efectuado las liquidaciones tributarias encontrándose el resultado de las mismas, y el Censo de contribuyentes expuestos en las dependencias municipales hasta el día 5 de noviembre de 2021.

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de Derecho público de las Entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo impugnables, mediante el recurso de reposición, todos los actos dictados por las Entidades Locales en vía de gestión de sus tributos propios y de sus restantes ingresos de Derecho público. El recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la citada resolución expresa.

cve: BOP-2021-3894
Verificable en https://bop.dipujaen.es

El plazo para resolver el recurso de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación, entendiéndose desestimado el recurso cuando no haya recaído resolución en el mencionado plazo (Art. 14 2 l R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

La desestimación por silencio administrativo, una vez transcurrido el plazo del mes sin dictar resolución expresa del recurso de reposición, tiene los efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses desde que se entiende producida tal desestimación.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las Entidades colaboradoras, del 1 de septiembre al 5 de noviembre de 2021 mediante la presentación del correspondiente " aviso de pago", o a través de nuestra Oficina Virtual de Recaudación https://ofsgt.dipujaen.es.

No obstante, con carácter específico, por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, se procederá a publicar en el BOP, ANUNCIO DE COBRANZA, donde se regulará pormenorizadamente, el lugar, plazo y forma de satisfacer la deuda tributaria, con indicación de los tributos, ejercicios y municipios, en los que se efectúa la cobranza voluntaria de deudas de vencimiento periódico por recibo.

Al término del plazo de ingreso en período voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria se expedirá el título ejecutivo, a efectos de despachar la ejecución por la vía administrativa de apremio, para proceder contra los bienes y derechos de los deudores, devengándose el recargo del período ejecutivo que legalmente corresponda según establece el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las cuotas adeudadas devengarán asimismo el correspondiente interés de demora según dispone el art. 26 de la citada Ley 58/2003 y, en su caso, las costas que se produzcan.

cve: BOP-2021-3894
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS DEL EJERCICIO 2021
ALBANCHEZ DE MÁGINA
ALCALÁ LA REAL
ALCAUDETE
ALDEAQUEMADA
ANDÚJAR
ARJONA
ARJONILLA
ARROYO DEL OJANCO
ARQUILLOS
BAEZA
BAILÉN
BAÑOS DE LA ENCINA
BEAS DE SEGURA
BEDMAR-GARCÍEZ
BEGÍJAR
BELMEZ DE LA MORALEDA
BENATAE
CABRA DEL SANTO CRISTO
CAMBIL
CAMPILLO DE ARENAS
CANENA
CARBONEROS
CÁRCHELES

cve: BOP-2021-3894
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS DEL EJERCICIO 2021
LA CAROLINA
CASTELLAR
CASTILLO DE LOCUBÍN
CAZALILLA
CAZORLA
CHICLANA DE SEGURA
CHILLUÉVAR
ESCAÑUELA
ESPELÚY
FRAILES
FUENSANTA DE MARTOS
FUERTE DEL REY
GÉNAVE
LA GUARDIA DE JAEN
GUARROMAN
LAHIGUERA
HIGUERA DE CALATRAVA
HINOJARES
HORNOS
HUELMA
HUESA
IBROS
LA IRUELA
IZNATORAF
JABALQUINTO
JAMILENA
JIMENA
JÓDAR
LARVA
LINARES
LOPERA
LUPIÓN
MANCHA REAL
MARMOLEJO
MENGÍBAR
MONTIZÓN
NAVAS DE SAN JUAN
NOALEJO
ORCERA

cve: BOP-2021-3894
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS DEL EJERCICIO 2021
PEAL DE BECERRO
PEGALAJAR
PORCUNA
POZO ALCÓN
PUENTE DE GÉNAVE
LA PUERTA DE SEGURA
QUESADA
RUS
SABIOTE
SANTA ELENA
SANTIAGO DE CALATRAVA
SANTIAGO-PONTONES
SANTISTEBAN DEL PUERTO
SANTO TOMÉ
SEGURA DE LA SIERRA
SILES
SORIHUELA DEL GUADALIMAR
TORREBLASCOPEDRO
TORREDELCAMPO
TORREDONJIMENO
TORREPEROGIL
TORRES
TORRES DE ALBANCHEZ
VALDEPEÑAS DE JAÉN
VILCHES
VILLACARRILLO
VILLANUEVA DE LA REINA
VILLARDOMPARDO
LOS VILLARES
VILLARRODRIGO
VILLATORRES

Jaén, 10 de agosto de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P. D. Resol. nº 710 de 11-07-19), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2021-3894
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

2021/3896 *Anuncio de Cobranza 2ª Voluntaria 2021.*

Anuncio

El Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

Hace saber:

Que desde el día 1 de septiembre al 5 de noviembre de 2021 tendrá lugar la cobranza de las deudas relativas a IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ARBITRIOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS de los Municipios y ejercicios de la provincia de Jaén que a continuación se relacionan y cuya clave aparece a continuación.

CLAVE	CONCEPTO
1	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2021
2	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2021
3	ARBITRIOS 2021
4	BASURAS 2021
5	ALCANTARILLADO 2021
6	BASURA 2020
7	AGUAS 2020

UNIDAD TERRITORIAL DE JAÉN
CAPITALIDAD: JAÉN
DOMICILIO: CASERÍA ESCALONA. CTRA. DE CÓRDOBA, S/N. EDIFICIO 8

	LOCALIDAD	CONCEPTOS	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO	
	CAMBIL	1-2-3-4-5	1 septiembre a 5 noviembre	
	CÁRCHELES	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre	
	FUERTE DEL REY	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre	
	LA GUARDIA DE JAÉN	1-2-3-4	1 septiembre a 5 noviembre	
	HUELMA	1-2-3-4-5	1 septiembre a 5 noviembre	

cve: BOP-2021-3896
Verificable en https://bop.dipujaen.es

	JAÉN	3	1 septiembre a 5 noviembre	
	MANCHA REAL	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre	
	PEGALAJAR	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre	
	TORREDELCAMPO	1-2	1 septiembre a 5 noviembre	
	TORRES	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre	
	LOS VILLARES	1-2	1 septiembre a 5 noviembre	
	VILLATORRES	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre	

UNIDAD TERRITORIAL DE ALCALÁ LA REAL
CAPITALIDAD: ALCALÁ LA REAL
DOMICILIO: CENTRO COMERCIAL ABIERTO. C/ VERACRUZ, Nº 2- 2ª PLANTA

LOCALIDAD	CONCEPTOS	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
ALCALÁ LA REAL	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
ALCAUDETE	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
CAMPILLO DE ARENAS	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
CASTILLO DE LOCUBÍN	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
FRAILES	1-2-3-4-5-7	1 septiembre a 5 noviembre
FUENSANTA DE MARTOS	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
HIGUERA DE CALATRAVA	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
JAMILENA	1-2-3-4-5	1 septiembre a 5 noviembre
NOALEJO	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
PORCUNA	1-2-3-4	1 septiembre a 5 noviembre
SANTIAGO CALATRAVA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
TORREDONJIMENO	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
VALDEPEÑAS DE JAÉN	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
VILLARDOMPARDO	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre

UNIDAD TERRITORIAL DE ANDÚJAR
CAPITALIDAD: ANDÚJAR
DOMICILIO: CL PINTOR LUIS ALDEHUELA, Nº 8.

LOCALIDAD	CONCEPTOS	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
ANDÚJAR	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
ARJONA	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
ARJONILLA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
CAZALILLA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
ESCAÑUELA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
ESPELUY	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
LAHIGUERA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
LOPERA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
MARMOLEJO	1-2-4	1 septiembre a 5 noviembre
MENGÍBAR	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
VILLANUEVA DE LA REINA	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre

cve: BOP-2021-3896
Verificable en https://bop.dipujaen.es

UNIDAD TERRITORIAL DE BAEZA
CAPITALIDAD: BAEZA
DOMICILIO: CL JULIO BURELL, Nº 37

LOCALIDAD	CONCEPTOS	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
ALBANCHEZ DE MÁGINA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
BAEZA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
BEDMAR-GARCÍEZ	1-2-3-5	1 septiembre a 5 noviembre
BEGÍJAR	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1-2-3-4-5	1 septiembre a 5 noviembre
CABRA DEL SANTO CRISTO	1-2-3-4-5	1 septiembre a 5 noviembre
CANENA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
IBROS	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
JIMENA	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
JÓDAR	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
LUPIÓN	1-2-3-5	1 septiembre a 5 noviembre
RUS	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
SABIOTE	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
TORREPEROGIL	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre

UNIDAD TERRITORIAL DE CAZORLA
CAPITALIDAD: CAZORLA
DOMICILIO: PZ ANDALUCÍA, Nº 11 BAJO

LOCALIDAD	CONCEPTOS	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
CAZORLA	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
CHILLÚEVAR	1-2-3-4-5	1 septiembre a 5 noviembre
HINOJARES	1-2-3-5-6-7	1 septiembre a 5 noviembre
LA IRUELA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
HUESA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
LARVA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
PEAL DE BECERRO	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
POZO ALCÓN	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
QUESADA	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
SANTO TOMÉ	1-2-4-5	1 septiembre a 5 noviembre

UNIDAD TERRITORIAL DE LA CAROLINA
CAPITALIDAD: LA CAROLINA
DOMICILIO: AV DE LA ILUSTRACIÓN, Nº 18 – BAJO

LOCALIDAD	CONCEPTOS	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
ALDEAQUEMADA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre

cve: BOP-2021-3896
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ARQUILLOS	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
BAILÉN	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
BAÑOS DE LA ENCINA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
CARBONEROS	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
LA CAROLINA	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
GUARROMAN	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
NAVAS DE SAN JUAN	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
SANTA ELENA	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
VILCHES	1-2-3-4-5	1 septiembre a 5 noviembre

UNIDAD TERRITORIAL DE LINARES
CAPITALIDAD: LINARES
DOMICILIO: PROLONGACIÓN CALLE TETUÁN. 5 BAJO

LOCALIDAD	CONCEPTOS	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
JABALQUINTO	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
LINARES	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
TORREBLASCOPEDRO	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre

UNIDAD TERRITORIAL DE VILLACARRILLO
CAPITALIDAD: VILLACARRILLO
DOMICILIO: CL MENDEZ NUÑEZ, Nº 77 BAJO (AG. TRIBUTARIA)

LOCALIDAD	CONCEPTOS	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
ARROYO DEL OJANCO	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
BEAS DE SEGURA	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
BENATAE	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
CASTELLAR	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
CHICLANA DE SEGURA	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
GENAVE	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
HORNOS	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
IZNATORAF	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
MONTIZÓN	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
ORCERA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
PUENTE DE GENAVE	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
LA PUERTA DE SEGURA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
SANTIAGO-PONTONES	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
SANTISTEBAN DEL PUERTO	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
SEGURA DE LA SIERRA	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
SILES	1-2	1 septiembre a 5 noviembre
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
TORRES DE ALBANCHEZ	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
VILLACARRILLO	1-2-3	1 septiembre a 5 noviembre
VILLARRODRIGO	1-2	1 septiembre a 5 noviembre

cve: BOP-2021-3896
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Para facilitar el ingreso de los impuestos, el reparto de los avisos de pago se efectuará mediante envío, sin carácter de notificación, al domicilio de cada titular. En caso de no recibirlo, el contribuyente debe requerir el oportuno duplicado:

- En la Oficina Virtual de Recaudación https://ofsgt.dipujaen.es.
- Por teléfono, de lunes a viernes de 8 h a 20 h: 902079907-953248082.
- En las oficinas de las Unidades Territoriales de Gestión y Recaudación, con cita previa obtenida a través de llamada a los teléfonos indicados.

El horario de atención al público será de 8:30 a 14:15, permaneciendo las oficinas cerradas los sábados, domingos y festivos.

Los ingresos podrán efectuarse en los plazos indicados en:

- A través de nuestra Oficina Virtual: https://ofsgt.dipujaen.es.
- Entidades de Crédito que se indican a continuación y en su horario de oficina.

CAJASUR BANCO S.A.	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA
BANKIA, S.A.	CAJA RURAL DE JAÉN
CAIXABANK S.A.	BANCO SANTANDER S.A.
UNICAJA BANCO S.A.	CAJAMAR

Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del período ejecutivo que corresponda según dispone el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Igualmente, se les recuerda que la domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma indicada y fechas reglamentarias.

Jaén, 10 de agosto de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P. D. Resol. nº 710 de 11-07-19), Pilar Parra Ruiz.

cve: BOP-2021-3896
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2021/3903 *Resolución definitiva sobre aceptación de las subvenciones, cambios de país de destino y pagos de los beneficiarios que conforman la lista de reserva del Proyecto de Movilidad Internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", Convenio SEPIE 2019-1-ES-01-KA102-062550.*

Anuncio

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Vista la Resolución de la Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. núm. 709, de 11 de julio de 2019) número 361, de fecha 16 de abril de 2021, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional “JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa.

Vista la Resolución de la Diputada delegada de Empleo y Empresa (P. D. Res. núm. 709, de 11 de julio de 2019) número 551, de fecha 24 de junio 2021, de modificación del segundo período de movilidad y nueva concesión de beneficiarios tras renuncias, en la que se indica que el pago de 1.300 € del importe total de la parte dineraria de la subvención se abonará en un único pago una vez registrado en esta Diputación por parte del beneficiario el compromiso de aceptación de las condiciones y obligaciones de la beca y antes del inicio de movilidad, para lo cual se ha concedido un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP núm. 73 de 20 de abril) y que ha finalizado el 8 de julio de 2021.

Visto Informe técnico emitido el día 4 de agosto de 2021 en el que se relacionan los 12 participantes que presentan escrito de aceptación de la beca y por tanto, obtienen la condición de beneficiarios en el ANEXO I, los que presentan escrito de renuncia y se relacionan en el ANEXO II, los que no han presentado aceptación por tanto no alcanzan la condición definitiva de beneficiario y se relacionan en el ANEXO III, los que presentan escrito de aceptación de cambio de país de destino y se relacionan en el ANEXO IV, los beneficiarios con indicación del destino y cuantía de la subvención finalmente adjudicados, relacionados en los ANEXOS V y VI, y la anulación de las reducciones y de las pérdidas parciales de derecho de cobro de los participantes que se incluyen en el ANEXO VII.

Según lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional “JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2019-1-ES-01-KA102-062550, en el marco del Programa ERASMUS+, cofinanciado por la

cve: BOP-2021-3903
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Unión Europea y dentro del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, para el año 2020, la Sra. Diputada de Empleo y Empresa, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, dicta la presente resolución en los siguientes términos:

Primero.- Reconocer la obligación del gasto de 1.300 € de los 12 beneficiarios descritos en el Anexo I de la presente resolución una vez que todos ellos han alcanzado la condición de beneficiario por registrar la aceptación de la subvención en el plazo establecido.

Nº SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
2020/4430	DIEGO FERNÁNDEZ RONQUILLO	***2104**
2020/4460	JAVIER VALVERDE SÁNCHEZ	***1824**
2020/4543	RAFAEL CANO CABRERA	***3596**
2020/4550	OSCAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	***2008**
2020/4536	JAVIER PADILLA MORAGA	***1045**
2020/4559	MARÍA HURTADO CAMPOS	***0526**
2020/4465	SIMÓN CODINA FLOR	***1965**
2020/4486	OSCAR PÉREZ MARTOS	***3564**
2020/4482	ELENA MARÍA PAREJA GONZÁLEZ	***2468**
2020/4493	FRANCISCO JAVIER NAVARRO VERA	***5105**
2020/4505	BEATRIZ COCA RAMOS	***7403**
2020/4574	TATIANA CARRILLO MARTÍNEZ	***1043**

Segundo.- Aceptar de plano las renuncias presentadas por parte de los participantes.

Tercero.- Proceder a la pérdida de derecho de cobro total de la subvención otorgada en resolución definitiva de un beneficiario de la Línea 1 que no ha presentado aceptación en plazo, conforme al punto octavo de la resolución definitiva y al art. 21 de las bases reguladoras de la convocatoria, descrito en el Anexo III:

Nº SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
2020/4429	ANTONIO LÓPEZ RUIZ	***2331**

Cuarto.- Aceptar los cambios de país de destino de los beneficiarios relacionados en el Anexo IV:

Nº SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	PAÍS ADJUDICADO (Res. nº 551, de 24 de junio)	PAÍS PROPUESTO DEFINITIVO
2020/4491	RAÚL DÍAZ UCERO	***7357**	PORTUGAL	ITALIA
2020/4571	SHEILA PAREJA MARTÍNEZ	***1935**	PORTUGAL	ITALIA
2020/4430	DIEGO FERNÁNDEZ RONQUILLO	***2104**	PORTUGAL	ITALIA
2020/4565	LOURDES MARÍA MORENO MARTÍNEZ	***3606**	LITUANIA	POLONIA
2020/4543	RAFAEL CANO CABRERA	***3596**	REPÚBLICA CHECA	POLONIA
2020/4550	OSCAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	***2008**	REPÚBLICA CHECA	POLONIA
2020/4536	JAVIER PADILLA MORAGA	***1045**	REPÚBLICA CHECA	POLONIA
2020/4486	OSCAR PÉREZ MARTOS	***3564**	REPÚBLICA CHECA	POLONIA

cve: BOP-2021-3903
Verificable en https://bop.dipujaen.es

El beneficiario Diego Fernández Ronquillo con DNI ***2104** no presenta escrito de aceptación del cambio de destino, por lo que, con objeto de la correcta ejecución del proyecto y debido cumplimiento de los fines de la subvención adjudicada se procede de oficio a asignar el nuevo destino final.

Quinto.- Aceptar los países y cuantía de la subvención finalmente adjudicados a los beneficiarios de la Línea 1 que se relacionan en el Anexo IV y al beneficiario de la Línea 2 establecido en el Anexo V:

LÍNEA 1

Nº SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	PAÍS PROPUESTO DEFINITIVO	IMPORTE
2020/4491	RAÚL DÍAZ UCERO	***7357**	ITALIA	4.890 €
2020/4571	SHEILA PAREJA MARTÍNEZ	***1935**	ITALIA	4.890 €
2020/4430	DIEGO FERNÁNDEZ RONQUILLO	***2104**	ITALIA	4.890 €
2020/4460	JAVIER VALVERDE SÁNCHEZ	***1824**	ITALIA	4.890 €
2020/4565	LOURDES MARÍA MORENO MARTÍNEZ	***3606**	POLONIA	4.375 €
2020/4543	RAFAEL CANO CABRERA	***3596**	POLONIA	4.375 €
2020/4550	OSCAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	***2008**	POLONIA	4.375 €
2020/4536	JAVIER PADILLA MORAGA	***1045**	POLONIA	4.375 €
2020/4486	OSCAR PÉREZ MARTOS	***3564**	POLONIA	4.375 €
2020/4559	MARÍA HURTADO CAMPOS	***0526**	POLONIA	4.375 €
2020/4493	FRANCISCO JAVIER NAVARRO VERA	***5105**	POLONIA	4.375 €
2020/4505	BEATRIZ COCA RAMOS	***7403**	POLONIA	4.375 €
2020/4574	TATIANA CARRILLO MARTÍNEZ	***1043**	LITUANIA	4.264 €
2020/4465	SIMÓN CODINA FLOR	***1965**	LITUANIA	4.264 €
2020/4482	ELENA MARÍA PAREJA GONZÁLEZ	***2468**	LITUANIA	4.264 €

LÍNEA 2

Nº SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	PAÍS PROPUESTO DEFINITIVO	IMPORTE
2020/4331	JUAN LÓPEZ MEDINA	***8865**	POLONIA	815 €

Estas modificaciones no afectarán al importe de la aportación dineraria de los 1.300 €, sino que se realizará de la parte la subvención en especie en la liquidación final, conforme al artículo 8 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Sexto.- Aceptar la anulación de las reducciones y de las pérdidas parciales de derecho de cobro que hubiesen afectado a los participantes previamente a la realización de los cambios de destino, siendo para éstos el periodo definitivo 93 días, y que se establecen en el siguiente Anexo VI:

cve: BOP-2021-3903
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Nº SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	PAÍS PROPUESTO DEFINITIVO
2020/4565	LOURDES MARÍA MORENO MARTÍNEZ	***3606**	POLONIA
2020/4543	RAFAEL CANO CABRERA	***3596**	POLONIA
2020/4550	OSCAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	***2008**	POLONIA
2020/4536	JAVIER PADILLA MORAGA	***1045**	POLONIA
2020/4486	OSCAR PÉREZ MARTOS	***3564**	POLONIA

Séptimo.- Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 24 de la Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Octavo.- Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y al Director del Área de Empleo y Empresa.

Jaén, 10 de agosto de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), Pilar Parra Ruiz.

cve: BOP-2021-3903
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2021/3856 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 9/21, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

Anuncio

Don Luis Miguel Ángel Carmona Maroto, Alcalde Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 9/21, modalidad crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dichos expedientes, resumidos por capítulos, quedan expresados en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/21

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
6	INVERSIONES REALES	145.000.00
	TOTAL GASTOS	**145.000,00**

Financiación

- Con cargo al remanente líquido de tesorería

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	145.000,00
	TOTAL	**145.000,00**

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arjonilla, 9 de agosto de 2021.- El Alcalde Acctal., LUIS MIGUEL CARMONA MAROTO.

cve: BOP-2021-3856
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2021/3846 *Delegación de competencias de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Por obligarlo así el 44 del Reglamente de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

- Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2021 se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación en el Sr. Concejal don Rodrigo Checa Lorite, de la competencia para la celebración del matrimonio que se celebrará el día 28 de agosto de 2021.

Baeza, 6 de agosto de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

cve: BOP-2021-3846
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

2021/3845 *Aprobación inicial modificación de Ordenanza fiscal reguladora del precio público por Cementerio Municipal.*

Anuncio

Don José Pascual Bermúdez Alarcón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 5 de agosto de 2021, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio Cementerio Municipal.

El expediente de referencia se encuentran expuestos al público en la Secretaria Municipal, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones si así lo estiman oportuno, por lo que en caso de no presentarse reclamación alguna en el plazo establecido se entenderá aprobado definitivamente sin necesitas de nuevo acuerdo.

Benatae, 6 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ PASCUAL BERMUDEZ ALARCÓN.

cve: BOP-2021-3845
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2021/3857 *Aprobación de las listas cobratorias del precio público por la prestación de los servicios de Escuela Municipal Infantil y Comedor de Escuela Infantil Municipal correspondientes al mes de julio de 2021.*

Anuncio

Don Francisco Javier Justicia Gomez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2021, se han aprobado las listas cobratorias del precio público por la prestación de los servicios de Escuela Municipal Infantil y Comedor de Escuela Infantil Municipal correspondientes al mes de julio de 2021, lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el plazo de ingreso en período voluntario, que queda fijado en dos meses a partir de la emisión de la lista cobratoria, que será dentro de los diez primeros días del mes siguiente al de la prestación del servicio. El pago podrá realizarse a través de las entidades bancarias colaboradoras.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del período ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el

cve: BOP-2021-3857
Verificable en https://bop.dipujaen.es

procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra del Santo Cristo, 9 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.

cve: BOP-2021-3857
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2021/3859 *Cobro de recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2021.*

Anuncio

Don Francisco Javier Justicia Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2021, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponda a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2021 (Resolución de 8 de junio del 2021, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales: a través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro, y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales: a través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro, y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se pondrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es en la opción: Sede Electrónica. Trámites Destacados. Pagar aplazar y consultar deudas. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refiere los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

cve: BOP-2021-3859
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cabra del Santo Cristo, 9 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.

cve: BOP-2021-3859
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2021/3864 *Delegación de facultades de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Francisco Javier Justicia Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que esta Alcaldía con fecha 4 de agosto del 2021, ha dictado Resolución de Alcaldía que, copiada literalmente, dice así:

Habiendo solicitado los contrayentes delegar en D.ª Rosa Mari García Martínez Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Antonio Jesús Gallardo Justicia y D.ª María Teresa Santoyo Sorroche e l día 7 de agosto de 2021, a las 20:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D.ª Rosa Mari García Martínez, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Antonio Jesús Gallardo Justicia y D.ª María Teresa Santoyo Sorroche el día 7 de agosto de 2021, a las 20:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

CUARTO. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

cve: BOP-2021-3864
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cabra del Santo Cristo, 4 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.

cve: BOP-2021-3864
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2021/3865 *Exposición pública padrones, emisión de remesas y puesta al cobro recibos de agua, basura, alcantarillado, depuradora, canon mejora infraestructura J. A. mayo-junio de 2021.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con las Ordenanzas Municipales reguladoras de tasas y servicios municipales de agua, basura, alcantarillado, depuradora y canon de infraestructuras de la Junta de Andalucía, se ha elaborado el Padrón y recibos correspondientes a los meses de mayo-junio 2021 por los citados conceptos. El citado Padrón se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 09 de agosto de 2021 al día 08 de octubre de 2021, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias. Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas, durante dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2021-3865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cárcheles, 9 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

cve: BOP-2021-3865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2021/3851 *Aprobación del Padrón de recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al primer semestre de 2021.*

Edicto

Don Juan Ortega López, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Decreto

Por el que se aprueba el padrón de la tasa correspondiente al servicio de suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basura y alcantarillado primer semestre del año 2021.

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 9 de agosto de 2021 ha sido aprobado el padrón correspondiente al primer semestre de 2021 de la tasa del servicio de suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basura y alcantarillado.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Calatrava, sito en Plaza del Ayuntamiento, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Higuera de Calatrava, 9 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.

cve: BOP-2021-3851
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/3604 *Nombramiento de Funcionaria de Carrera. Asesora Jurídica Municipal.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el nombramiento de personal que a continuación se detalla:

Por Resolución de Alcaldía Número 2490/2021 de fecha 26 de julio de se nombra Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Martos a doña Beatriz Luque Carvajal con DNI ****435**, en la Plaza perteneciente al Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Denominación: Asesora Jurídica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 27 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2021-3604
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2021/3854 *Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de instalaciones deportivas de Mengíbar.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de instalaciones deportivas de Mengíbar.

Lo que se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubieses presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mengíbar, 9 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

cve: BOP-2021-3854
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2021/3858 *Aprobación Pliego de Clausulas Administrativas para el Servicio de Limpieza del Colegio Público Ntra. Sra. de los Dolores de Pozo Alcón (horario especial COVID).*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía número 373, de 9 de agosto de 2021, se ha aprobado el Pliego prescripciones técnicas y clausulas administrativas particulares para la contratación de Limpieza del Colegio Público Ntra. Sra. de los Dolores de Pozo Alcón (horario especial COVID).

El pliego de Condiciones está expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, plataforma de contratación del Estado. Portal de Transparencia, Redes Sociales y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Pozo Alcón. El Plazo de presentación de ofertas será de quince días naturales contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, del anuncio de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozo Alcón, 9 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, Iván Raúl Cruz Lozano.

cve: BOP-2021-3858
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2021/3612 *Nombramiento de funcionarios de carrera del cuerpo de la Policía Local.*

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace saber que han sido nombrados Funcionarios de Carrera, de las Plazas en propiedad pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del cuerpo de la Policía Local, del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, al haber superado el correspondiente proceso selectivo, por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2021 inscrito en el Libro de Decretos con número 1913/2021, D. Cristóbal Delgado Ráez, D. David Madrid Navas y D. Juan Esteban Plaza Oliver, habiendo tomado posesión de la plaza en fecha 19/07/2021, y por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2021 inscrito en el Libro de Decretos con número 1941/2021, D. Diego José Consuegra Sánchez habiendo tomado posesión de la plaza en fecha 23/07/2021.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 26 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2021-3612
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2021/3758 *Ampliación por un año del plazo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, en el marco del documento de Innovación del PGOU a través de la modificación puntual de varios artículos.*

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, se ha procedido a la aprobación de la ampliación por 1 año del plazo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas (art. 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) para las áreas o usos determinados en los que las nuevas determinaciones previstas en el marco del documento de innovación del PGOU, a través de la modificación puntual de varios artículos, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, supongan la modificación del régimen urbanístico vigente.

Enlace Portal de transparencia.

https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/impactoambiental

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 30 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2021-3758
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2021/3759 *Ampliación por un año del plazo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, en el marco del documento de Innovación del PEPCH a través de la modificación puntual de varios artículos.*

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de julio de 2021, se ha procedido a la aprobación de la ampliación por 1 año del plazo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas (art. 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) para las áreas o usos determinados en los que las nuevas determinaciones previstas en el marco del documento de innovación del PEPCH, a través de la modificación puntual de varios artículos, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020, supongan la modificación del régimen urbanístico vigente.

Enlace Portal de transparencia.

https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/impactoambiental

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 30 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2021-3759
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2021/3557 *Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para legalización de explotación porcina intensiva situada en el Polígono 47 Parcela 64 en la zona denominada como "La Zorrera" T.M. de Vilches.*

Edicto

Don Adrián Sánchez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Hace saber:

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA situada en el Polígono 47 Parcela 64 en la zona denominada como “La Zorrera” T.M. de Vilches, promovida por el Alimentación y Gestión de Producción Animal S.L., representada por D. Antonio González Prieto, el mismo, se somete a trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado, en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: http://vilches.sedelectronica.es.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Vilches, 22 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.

cve: BOP-2021-3557
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE JAÉN

2021/3853 *Apertura del trámite de audiencia previo a la aprobación de la ponencia de valores parcial del municipio de Canena.*

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del R.D. 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la Ponencia de valores parcial del municipio de: Canena.

El expediente de aprobación de cada ponencia puede ser consultado durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia, sita en c/ Carrera de Jesús, 7, 23002 Jaén, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Jaén, 9 de agosto de 2021.- El Gerente Territorial, MARIO GILABERT PEDRAJAS.

cve: BOP-2021-3853
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2021/3866 *Acuerdo de ampliación del plazo del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico de un tramo del Arroyo del Encantado en los términos municipales de Villanueva de la Reina y Cazalilla, provincia de Jaén.*

Anuncio

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha acordado mediante Resolución de fecha de 05 de agosto de 2021, ampliar el plazo de un año desde el Acuerdo de inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico de un tramo del Arroyo del Encantado en los términos municipales de Villanueva de la Reina y Cazalilla, provincia de Jaén, por un período de un año, contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente. El citado expediente se inició por parte del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir mediante resolución de 20 de octubre de 2020.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 6 de agosto de 2021.- El Comisario de Aguas, ALEJANDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

cve: BOP-2021-3866
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
CARLOS III (EN CONSTITUCIÓN), DE LA CAROLINA (JAÉN)

2021/3788 *Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2021.*

Edicto

Por la presente, se convoca Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes Carlos III, del término de La Carolina (Jaén), a todos sus comuneros, para el día 10 de septiembre de 2021, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda, teniendo lugar en el Centro Cultural de La Carolina (Salón pequeño), sito en Avenida Juan Carlos I, número 6, de la población de La Carolina, con el siguiente

Orden del día

1.- Informe sobre expediente concesional A7038/2017.

2.- Información del Estado de la Comunidad.

3.- Información Económica.

4.- Renovación Junta de Gobierno.

La Carolina, 4 de agosto de 2021.- El Presidente, JOSÉ GRAUS RUIZ.

cve: BOP-2021-3788
Verificable en https://bop.dipujaen.es